Petropar
ñanemba'e
Comité de Evaluación

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil trece, en la oficina central de PETROPAR, sita en la calle chile Nº 753, se reúnen los miembros de comité de evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/13 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA COSECHADORA DE CAÑA", CON ID Nº 259.327,** Saúl González (Coordinador), Derlis Centurión y Pedro Roberto Meza, constituido según Resolución PRE Nº 988/13, de fecha 11 de junio de 2013, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

De acuerdo con el mandato recibido según la Resolución de referencia, se ha procedido a la evaluación de las ofertas recibidas en el acto público de presentación y apertura de ofertas, realizado en fecha 8 de julio de 2013, correspondiente a la única empresa oferente **UNIPERSONAL TALLER AGROMAPC DE RICARDO CUELLAR DIAZ.**

La oferta ha sido evaluada siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

A. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1. UNIPERSONAL TALLER AGROMAPC DE RICARDO CUELLAR DIAZ

Presenta Constancia SIPE Nº: 1.255.754

El monto total de su oferta es de G. 183.825.600 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida como se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza Nº	Compañía Aseguradora	Suma Asegurada	Vigencia
36.1508 0003206.0000	ALFA S.A. DE SEGUROS	G. 6.000.000	Desde:08/07/2013 Hasta: 05/11/2013

El firmante de la oferta se encuentra suficientemente acreditado. Los documentos se encuentran debidamente firmados.

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

Para la evaluación económica se consideró la oferta presentada por la única empresa oferente **UNIPERSONAL TALLER AGROMAPC DE RICARDO CUELLAR DIAZ,** durante la cual se constató que la oferta presentada supera sustancialmente el costo estimado por PETROPAR para el llamado, conforme al PAC Nº 259.327/13.

C. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye recomendar declarar desierta la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/13 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA COSECHADORA DE CAÑA", CON ID Nº 259.327**, por superar sustancialmente la oferta presentada por la única empresa oferente **UNIPERSONAL TALLER**

AGROMAPC DE RICARDO CUELLAR DIAZ, el costo estimado por PETROPAR, de conformidad con lo establecido por el Inc. c) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se acompañan los siguientes documentos:

- Resolución PRE Nº 987/13, de fecha 11 de junio de 2013, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/13 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA COSECHADORA DE CAÑA", CON ID Nº 259.327.**
- Resolución PRE Nº 988/13, de fecha 11 de junio de 2013, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se constituye el Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 8 de julio de 2013.

Saúl González **Derlis Centurión** **Roberto Meza**